



San Miguel de Tucumán, **Junio 29 de 2020.-**

Expte.nº: 50.375-2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **SRA. NILDA LEONOR ARDILES**, Directora General Administrativa de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, solicita la rectificación del Art.3º) de la Resol.HCD.Nº: 0018/2020; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la misma, que al trasladar el archivo Word enviado por correo a mis documentos, fue recibido con un lenguaje distinto al del texto original, por lo que se produjo un error involuntario al indicar que Departamento Personal depende de Dirección General Académica;

Que dicho artículo debe quedar redactado de la siguiente manera:

**“Art.3º)- DISPONER** que serán consideradas como “Actividades Esenciales” a los efectos de la presente resolución y a los fines de la prestación de las mismas de manera presencial, a las siguientes áreas:

- 1- Dirección Gral. Académica que se conforma con la Dirección Alumnos (Dtos. Egresos y títulos, Ingresos, Despachos, Inf. alumnos y Cómputos); la Dir.Biblioteca (Dtos. Procesos Técnicos, Circulación y Préstamo, Hemeroteca y Publicaciones), Dir. Académica (Dtos. Actas y Comisiones, Posgrado, Concursos, Despacho Acad., Secretarías de Inst. y Cátedras) y la Dir.Técnica (Dtos.Técnico e Informática).
- 2- La Dirección Gral Administrativa se conforma por 4 Direcciones: Económica-Financiera (Dtos. Contab. y Presupuesto, Bienes del Estado y Economato, Tesorería, Compras y Recepción y Control Documentación), Mesa de Entradas (Dto. Protocolo y Archivo) y la Dir. Administrativa (Dtos. Despacho, Electricidad e Intendencia) y Departamento Personal.

Por ello y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes, se aprueba la rectificación solicitada;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica zoom  
de fecha 26/06/2020)**

**RESUELVE :**

**RESOL.HCD.Nº: 0047-2020**

**Nilda Leonor Ardiles**  
**Directora General Administrativa**  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

**Dr. Edgardo H. Cutín**  
**Decano**  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **Junio 29 de 2020.-**

Expte.nº: 50.375-2020.-

Art.1º)- Rectificar el Art.3º) de la Resol.HCD.Nº: 0018/2020, por los motivos dados precedentemente, quedando modificado en su parte pertinente:

“**Art.3º)- DISPONER** que serán consideradas como “Actividades Esenciales” a los efectos de la presente resolución y a los fines de la prestación de las mismas de manera presencial, a las siguientes áreas:

- 1- Dirección Gral. Académica que se conforma con la Dirección Alumnos (Dtos. Egresos y títulos, Ingresos, Despachos, Inf. alumnos y Cómputos); la Dir.Biblioteca (Dtos. Procesos Técnicos, Circulación y Préstamo, Hemeroteca y Publicaciones), Dir. Académica (Dtos. Actas y Comisiones, Posgrado, Concursos, Despacho Acad., Secretarías de Inst. y Cátedras) y la Dir.Técnica (Dtos.Técnico e Informática).
- 2- La Dirección Gral Administrativa se conforma por 4 Direcciones: Económica-Financiera (Dtos. Contab. y Presupuesto, Bienes del Estado y Economato, Tesorería, Compras y Recepción y Control Documentación), Mesa de Entradas (Dto. Protocolo y Archivo) y la Dir. Administrativa (Dtos. Despacho, Electricidad e Intendencia) y Departamento Personal.

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido agréguese a expediente original.-

**RESOL.HCD.Nº: 0047-2020**

**Nilda Leonor Ardiles**  
**Directora General Administrativa**  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

**Dr. Edgardo H. Cutín**  
**Decano**  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán